

**Resolución del Director General de Gestión Educativa por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas provisionales de seleccionados en el procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros, convocado por Resolución 166/2022, de 15 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y se regula el procedimiento de renuncia o aceptación de las plazas adjudicadas provisionalmente.**

Por Resolución 166/2022, de 15 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, se convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, para el ingreso por concurso de méritos a plazas de los cuerpos docentes en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La citada Resolución establece en su base 9.3. que se publicará la lista provisional de aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo por cada cuerpo y especialidad, y resulten seleccionados por haber obtenido un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas en el cuerpo y especialidad correspondiente.

En virtud de la base 9.4.1 de la citada Resolución, las personas aspirantes a las que se haya adjudicado provisionalmente más de una plaza en especialidades del mismo cuerpo, y se trate de plazas convocadas por las Administraciones educativas citadas en el anexo I de la Resolución de convocatoria, deberán optar por una de ellas en el plazo de cinco días hábiles computados a partir de la publicación provisional del listado de aspirantes seleccionados. Dicha opción deberá efectuarse a través de la presentación de un escrito a través de la sede electrónica ante la Administración educativa a cuya plaza renuncie. De no hacerlo, se entenderá que opta por la especialidad en la que haya obtenido mayor puntuación, o, en su defecto, por aquella especialidad en la que, de acuerdo con la documentación aportada, acredite mayor experiencia en centros educativos públicos como personal interino expresada en años, meses y días.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/127176	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0480806	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa	Emitio Ángel Izquierdo Sáenz		29/05/2023 13:30:25	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: M5OELEBHUYLUDHY Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>		29/05/2023 13:30:30	

Para facilitar la identificación de aquellos aspirantes que han obtenido una adjudicación de plaza provisional en dos o más especialidades o, en su caso, idioma, en el mismo cuerpo en las Administraciones educativas de las relacionadas en el anexo I de la Resolución de convocatoria, se publicará en el apartado de Recursos Humanos de la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), a título meramente informativo, un listado ordenado de forma alfabética que identificará en cada caso las plazas obtenidas por el aspirante, a fin de que quienes se encuentren en esta situación puedan ejercer la opción prevista presentando escrito de renuncia en aquellas Administraciones educativas a cuyas plazas renuncien.

De conformidad con lo previsto en la base 9.4.2 de la Resolución, cuando alguna persona aspirante figurase en el listado provisional como adjudicatario de una plaza en una de las Administraciones educativas relacionadas en el Anexo I de la Resolución de convocatoria, resultando también seleccionada en una resolución dictada en los mismos plazos en el concurso excepcional de méritos convocado por una Administración distinta a las relacionadas en el Anexo I de la Resolución de convocatoria, obteniendo en ella plaza en la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo, deberá presentar, en el plazo de cinco días hábiles computados a partir de la publicación provisional del listado provisional de aspirantes seleccionados, escrito donde manifieste si acepta o renuncia a la plaza obtenida. El escrito se presentará en aquella administración educativa relacionada en el anexo I de la Resolución de convocatoria en la que dicha plaza haya sido adjudicada provisionalmente.

En el supuesto de que la persona aspirante no presentase escrito de aceptación o renuncia, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en la Administración educativa de las relacionadas en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

A fin de facilitar la identificación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una adjudicación de plaza provisional en una de las Administraciones educativas firmantes, y hayan resultado también adjudicatarios de una plaza en la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo, en el concurso excepcional de méritos convocado por una Administración educativa distinta a las firmantes del Acuerdo de 2 de noviembre de la Conferencia Sectorial de Educación, se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html>, a título meramente informativo, un listado ordenado de forma alfabética que identificará en cada caso las plazas obtenidas, a fin de que dichos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2022/127176	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0480806
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa	Emitio Ángel Izquierdo Sáenz			29/05/2023 13:30:25
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: M5OELEBHUYLUDHY		Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	29/05/2023 13:30:30

aspirantes puedan ejercer la opción prevista por una plaza, a través de la presentación de un escrito de aceptación o renuncia en aquella Administración educativa firmante del Acuerdo de Conferencia Sectorial en la que le haya sido adjudicada provisionalmente esa plaza.

De acuerdo con lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la Resolución 166/2022, de 15 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Director General de Gestión Educativa

**RESUELVE:**

Primero.- Publicar con fecha 29 de mayo de 2023, en el apartado de Recursos Humanos de la página [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org) la lista provisional de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, convocado por Resolución 166/2022, de 15 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por haber obtenido un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas en el cuerpo y especialidad correspondiente.

Segundo. - Establecer un plazo de 5 días hábiles, computados a partir de la publicación del listado provisional de personas aspirantes seleccionadas, para que quienes hayan obtenido la adjudicación de una plaza provisional en dos o más especialidades, o, en su caso, idioma, en el mismo cuerpo, o bien en alguna en una o varias de las restantes Administraciones educativas relacionadas en el anexo I de la Resolución de convocatoria, puedan, en su caso, presentar escrito de renuncia, que deberá efectuarse de forma telemática, dirigido al Director General de Gestión Educativa.

Tercero. - Establecer un plazo de 5 días hábiles, computados a partir de la publicación provisional del listado provisional de personas aspirantes seleccionadas, para que quienes figuren en el listado provisional como adjudicatario de una plaza en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y resultasen también seleccionados en una resolución dictada en los mismos plazos en el concurso excepcional de méritos convocado por una Administración educativa distinta a las relacionadas en el anexo I de la Resolución de convocatoria, obteniendo en ella plaza en la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/127176	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0480806	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa	Emitio Ángel Izquierdo Sáenz		29/05/2023 13:30:25	
2 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV:	<b>M5OELBHUYLUDHY</b>	Dirección de verificación:	<a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>
29/05/2023 13:30:30				

presenten escrito de aceptación o renuncia a la plaza obtenida en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la presentación de forma telemática, que deberá dirigirse al Director General de Gestión Educativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>		<b>Nº Documento</b>
00860-2022/127176	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0480806
<b>Cargo</b>		<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Gestión Educativa		Emitio Ángel Izquierdo Sáenz		29/05/2023 13:30:25
2 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV:	<b>M5OELEBHUYLUDHY</b>	Dirección de verificación: <a href="http://www.larioja.org/verificacion">http://www.larioja.org/verificacion</a>	29/05/2023 13:30:30